



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

Formalización del contrato de las obras de “Consolidación de la villa romana en el camí de Vinamargo de Castellón de la Plana”

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Obras, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 15/2016 G-2016/25757
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Consolidación de la villa romana en el camí de Vinamargo de Castellón de la Plana.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45112450-4

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: varios criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª del PCAP.

4. Valor estimado y presupuesto del contrato: 123.963,31 €, más 26.032,30 € en concepto de IVA.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2016.
- b) Contratista: Cyrespa Arquitectónico SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 104.129,18 €, más 21.867,13 € en concepto de IVA, lo cual supone un total de 125.996,31 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Respecto a la propuesta técnica, obtiene una puntuación de 30,00 puntos, siendo valorados los siguientes aspectos:

Estudio y conocimiento de la obra, realiza un análisis detallado de la obra a ejecutar aportando soluciones concretas a las incidencias para el normal desarrollo de los trabajos (15,00 puntos). En cuanto a la programación de la obra presenta una descripción detallada de la metodología de trabajo, con una relación exhaustiva de los equipos, materiales y personal adscrito a la obras. (15,00 puntos).

- Mejoras ofertadas por las que obtiene una puntuación de 15,00 puntos y son las siguientes:

- Mejora en el cerramiento

- Mejora la Consolidación de restos originales.

- Mejora comportamiento tapiales a corto plazo.

- Respecto a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas ofrece una baja económica del 16,00% sobre el presupuesto del contrato (28,82 puntos), la creación de empleo para personas que cumplan las condiciones a que hace referencia el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contratando a 4 personas durante 96 jornadas laborales cada una de ellas (10,00 puntos), se compromete a destinar para la comunicación social de la obra 1% del importe de ejecución material de la obra (5,00 puntos) y a ejecutar la obra reduciendo el plazo en un 20 % sobre el establecido en el proyecto (5,00 puntos), asimismo aporta certificados relativos a Gestión Ambiental, Gestión de Calidad y Gestión de I+D+I (5,00 puntos).

La puntuación total en este apartado es de 53,82 puntos.

6. Formalización: 6 de febrero de 2017.

Castellón de la Plana.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación,

Fdo. Pilar Simó Serra.